

Normas de admisión a los Exámenes de acceso a la Certificación *European Financial Planner* (EFP)[™]

- Se requiere 1 año de experiencia, o bien, 6 meses, si el candidato ha realizado un curso de preparación en un centro acreditado
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, no haber sido objeto de expulsión en colegio o asociación profesional y no habersele impuesto sanción firme por infracción grave en la CNMV.
- Estar en posesión vigente de la certificación de Asesor Financiero Europeo (EFA).

O bien, disponer de alguna de las certificaciones/ titulaciones profesionales siguientes, siempre que hayan sido obtenidas en los diez últimos años: CFA, CEFA, FRM, CAIA, CIIA, PRMIA, CFP.

- Realizar la inscripción al examen, a través de la Web <http://www.efpa.es/examenes>, cumplimentando los datos requeridos, adjuntando CV, y realizar la transferencia de los derechos de examen para finalizar el proceso (550€ + 21% IVA).
- Una vez abonados los derechos de examen, bajo ningún concepto se reembolsará el importe.

Inscritos que superen el examen EFP

- En un período máximo de 8 semanas se comunicarán individualmente los resultados del examen de certificación.
- Los inscritos que superen el examen recibirán información sobre los requisitos para la concesión del certificado EFP. **La documentación a aportar, les aparecerá dentro de su espacio "Acceso Inscripción a Exámenes" en la carpeta "Mis exámenes" cuando consulten su nota:**
 - Firma de aceptación del Código Ético de conducta profesional de EFPA.
 - Inscripción en EFPA (75 euros). (*)
 - Completar la hoja de Datos Bancarios con su número de cuenta para domiciliar posteriores cuotas. (*)
 - Firma de la Declaración de Honorabilidad.
 - Autorización para la publicación de los datos del miembro certificado en el registro europeo de asesores financieros (requisito voluntario).
- Tras un año de pertenencia a EFPA se iniciará el proceso de recertificación (coste incluido en la cuota anual) que requerirá:
 - Renovación del compromiso con el Código Ético de conducta profesional de EFPA
 - Demostrar haber realizado al menos 35 horas (por año) de formación continuada que puede incluir seminarios, formación interna de su entidad, asistencia a congresos, actividades formativas de EFPA presenciales y on-line (Aula Virtual EFPA)
 - (*) Consulte las condiciones de pago con su entidad.

Aviso: Será necesario darse de alta en la asociación para activar su certificación EFPA.